

PUERTO VARAS, 2 6 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Junta de Vecinos Poblaciones Unidas del Sur, Rut Nº 65.040.930-2, representada legalmente por su presidenta, doña Julia Asencio Gómez, cédula de identidad Nº 5.184.745-8. Suscrito con fecha 15 de abril 2016, en el cual se entrega en comodato un área de equipamiento donde está emplazada la sede de la junta de vecinos, ubicada en calle los Claveles esquina los Copihues, Población Juan Soler Manfredini, Con el objeto que sea utilizado para el funcionamiento de la Junta de Vecinos
- b) Solicitud de renovación de comodato de fecha 22 de diciembre 2015.
- c) El decreto Nº 1.952 del 22/04/2016, que designa a don Robinson Carrión Carrión como Director de Administración y Finanzas Subrogante, los días 25, 26 y 27 de abril.
- d) Decreto Exento Nº 554 de 31 de enero de 2014, sobre la delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde".
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

DECRETO Nº _	1	9	6	1	/
DECKETON _		10000	CO TAIL		

APRUÉBESE, El contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Junta de Vecinos Poblaciones Unidas del Sur, Rut Nº 65.040.930-2, representada legalmente por su presidenta, doña Julia Asencio Gómez, cédula de identidad Nº 5.184.745=8. Suscrito con fecha 15 de abril 2016.

Anótese, comuniquese, publiquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADRIANA SOTO NIETOS SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDI

PAA/ASN/ROC/POF/

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas Unidad Jurídica

San Francisco N° 413- Puerto Varas

Fono: 65-2361116

ILUSTRE MUNICIPALIDAD